

GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCION No.

**061**

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA**

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística, código 009, grado 02 de la Dirección Administrativa Logística, de la Secretaria General, mediante Decreto 15 del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconocen y ordenen los pagos de los servicios públicos corporativos telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, el servicio de Telecomunicaciones es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad Departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que, con el fin de atender los gastos de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar en el pago de los servicios de telecomunicaciones la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el C.D.P No 16 del 12 de Enero del 2022, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

- Con código **2.1.2.02.02.008-0061**, correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción Telecomunicaciones (Servicios de telefonía fija), cuya disponibilidad total es de \$12.043.939,00 (Doce Millones Cuarenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Nueve pesos MLV).
- Con código **2.1.2.02.02.008-0062** correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción-telecomunicaciones (Servicios Móviles de voz), cuya disponibilidad total es de \$41.600.126,00 (Cuarenta y Un Millón Seiscientos Mil Ciento Veintiséis pesos MLV)
- Con código **2.1.2.02.02.008-0063** correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Telecomunicaciones (Servicios de Transmisión de Datos), cuya disponibilidad total es de \$41.934.362,00 (Cuarenta y Un Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos pesos MLV).
- Con código **2.1.2.02.02.008-0064** correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Software originales, cuya disponibilidad total es de \$70.000.000,00 (Setenta millones de pesos MLV).
- Con Código **2.1.2.02.02.008-0065** correspondiente al rubro de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Token, Espectro y Otros Servicios de Telecomunicaciones, cuya disponibilidad total es de 25.794.819,00 (Veinticinco Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve pesos MLV).
- Con Código **2.1.2.02.02.008-0066** correspondiente al rubro de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Suministro y programación de audio y video a través de suscripción, cuya disponibilidad total es de 300.000,00 (Trescientos Mil pesos MLV)

Que así mismo, para atender la necesidad del servicio requerido, la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar suscribió contrato con la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT No. 830.122.566-1, quien presentó para su pago las Factura Electrónica de Venta N° BEC - 205419392 por valor de **\$49.319.00** (Cuarenta y nueve Mil trescientos diecinueve pesos MLV) generada el día dos (02) de febrero del año dos mil veintidós (2022), la cual comprende el periodo transcurrido entre el día dos (02) de febrero del año dos mil veintidós (2022) y el día primero (01) de marzo del año dos mil veintidós (2022), saldo a favor por valor de **-\$199,698.00** (Ciento noventa y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos MLV) y saldo de reconexión por valor de **\$22,090.00** (Veintidós mil noventa pesos MLV) por concepto de la prestación de servicios de telecomunicaciones (Servicios de telefonía Fija) prestados a la Secretaria de Salud Departamental De Bolívar.

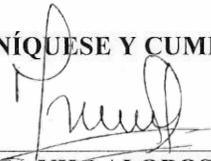
Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase el pago de la factura de venta N° BEC - 205419392 por valor de **\$49.319.00** (Cuarenta y nueve Mil trescientos diecinueve pesos MLV) saldo a favor por valor de **-\$199,698.00** (Ciento noventa y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos MLV) y saldo de reconexión por valor de **\$22,090.00** (Veintidós mil noventa pesos MLV) a favor de **la COLOMBIA TELECOMUNICACIONES. S.A. E.S.P. Nit. No. 830.122.566-1.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de distribución de Telecomunicaciones (Líneas Fijas) identificado con código 2.1.2.02.02.008-0061 en la suma de **\$49.319.00** (Cuarenta y nueve Mil trescientos diecinueve pesos MLV)

**PARÁGRAFO:** La Unidad Asesora de Presupuestos de la Secretaria de Hacienda del departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**Dada en Turbaco - Bolívar hoy, **03 FEB 2022**  
**MÓNICA VILLALOBOS OLEA**  
Directora Administrativa Logística.